



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION  
**Facultad de Medicina**  
**Acreditada por la ANEES por Res. N° 57/22**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional  
N° 05

Nivel de Entidad: 28 - 05 Fecha de Emisión : 07/08/2025

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP)

1606

ID del Llamado: 463.006

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN.

Proveedor: PARAGUAY INSUMOS. COM S.A.

RUC: 80096504-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Marca	Fabricante	Procedencia	N° Certificado de Origen Nacional	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	9	Sobres especiales y manilas paquetes de 25 unidades 25cm x 35cm	Alamo	Alamo S.A.	Nacional	No Aplica	Unidad	Paquete	11	23.750	261.250
<b>TOTAL</b>											<b>261.250</b>

SON GUARANÍES: Doscientos sesenta y un mil doscientos cincuenta. -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Desde: 07/08/2025

Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Comercial Catalino Ramón Fretes Gamarra.- Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	330/334	10	088		261.250
<b>Total:</b>								<b>261.250</b>

07/08/2025

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR



Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

*Paraguay Insumos. Com S.A.*  
 RUC: 80096504-3  
 Teléfono: (021) 441-762